

Fecha: 31-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES SALPER SpA

Pág. : 70
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2763509

EXTRACTO

Juan Cristian Berrios Castro, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, ambos con domicilio en calle Huérfanos N°941, local 302, comuna de Santiago, certifica que: Por escritura pública de fecha 20 de enero de 2026, repertorio 1330-2026, ante mí, don Jorge Andrés salcedo Rojas, rut: número veinticinco millones novecientos cuarenta mil ciento setenta y tres guión nueve, domiciliado para estos efectos en Santa Sofia 6810, comuna de La Florida, Santiago, y doña Erianny Alejandra Pérez Faneite, rut C.I. número veintiséis millones ochenta y dos mil cuatrocientos siete guión cuatro, domiciliada para estos efectos en San Sofia número 6810, comuna de La Florida, constituyeron sociedad por acciones con nombre o razón social INVERSIONES SALPER SPA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación y promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos, mercaderías, materias primas e insumos, de cualquier naturaleza. b) La realización de toda clase de operaciones de comercio exterior, incluyendo la gestión de trámites aduaneros, logísticos y de transporte necesarios para la importación y exportación de los bienes señalados. c) La celebración de contratos de distribución, agencia, representación y franquicia con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la comercialización de los productos objeto de su giro. d) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias comerciales, de logística, marketing y comercio internacional, relacionadas con el objeto principal. e) La inversión en toda clase de bienes corporales e incorpórales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades y efectos de comercio. f) En general, la realización de todos los actos, contratos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los objetos mencionados o que sean conducentes a su mejor desarrollo y consecución. Administración: La Sociedad será administrada y representada por uno o más Administradores designados por la Junta de Accionistas, quienes la ejercerán con las facultades establecidas en el Artículo Décimo Segundo de estos estatutos. La administración podrá ejercerse personalmente por el o los administradores, o a través de uno o más representantes, siempre que estos hubieren sido designados por escritura pública. Domicilio: comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar. Duración: El plazo de duración de la sociedad será indefinido. Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital se suscribe y paga de la siguiente forma: 1. ERIANNY ALEJANDRA PEREZ FANEITE, C.I. número veintiséis millones ochenta y dos mil cuatrocientos siete guión cuatro, suscribe quinientos acciones, por un total de quinientos mil pesos, que entera y paga en este acto, en dinero efectivo, a la caja social. 2. JORGE ANDRES SALCEDO ROJAS, C.I. número veinticinco millones novecientos cuarenta mil ciento setenta y tres guión nueve, suscribe quinientos acciones, por un total de quinientos mil pesos, que entera y paga en este acto, en dinero efectivo, a la caja social. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2026.

CVE 2763509

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl